

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SRES/AS. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a Catalina Barragán Magdaleno
Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres/as. Concejales/as

D. Francisco Javier Álvarez Romero
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano
Grupo Municipal PSOE

D^a. Jara Fernández Garrido
Grupo Municipal PSOE

D^a María Trinidad Moreno Moreno
Grupo Municipal PP

D^a. María José Fernández Rodríguez
Grupo Municipal PP

D. Julián Rueda Fernández
Grupo Municipal Ciudadanos
Demócratas e Independientes.

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día de la sesión la Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, propone al Pleno que se dé traslado al Diputado del Grupo PP, Don Andrés Lorite Lorite, del pésame por el fallecimiento de su madre recientemente.

El Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda dar traslado a Don Andrés Lorite Lorite del pésame corporativo por el fallecimiento de su madre.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015 que se ha distribuido con la convocatoria.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pone de relieve que en la página 90, antes del punto 13, no consta literalmente lo que manifestó en relación a la celebración de la Feria del Lechón Ibérico de Cardeña.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que el alcance de las observaciones que se efectúan al borrador del acta ya se han explicado en varias ocasiones y si la Sra. Moreno quiere que consten sus palabras literalmente tiene que entregarlas, por escrito y en el acto, a la Secretaria, afirmando que en el acta consta lo que la Sra. Moreno manifestó en la página 89.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que al final de la página 90 consta que se está a la espera de que la Junta de Andalucía convoque las subvenciones para solicitar la dotación de

césped en el Campo de Fútbol, cuando lo que manifestó el Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA es que ya se había solicitado la subvención.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que lo que se había hecho es enviar una memoria, a la Delegación Territorial de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, para que la tuvieran en cuenta cuando se convocaran las subvenciones de infraestructuras deportivas, pero aún no hay convocatoria publicada.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, NUEVE VOTOS A FAVOR.

PUNTO 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta la Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre las numeraciones 487/2015 y 586/2015.

El Pleno se dio por enterado del contenido de las mismas.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANDIDATURA AL PREMIO LINCE IBÉRICO, EDICCIÓN 2015, DE LA EMPRESA IBÉRICO DE CARDEÑA.

Se da lectura a la Propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

“La **Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro** como, órgano colegiado de carácter consultivo de participación de la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio**, con objeto de promocionar el conocimiento y difundir los valores de este espacio protegido, el Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro, viene entregando anualmente el **PREMIO LINCE**, que está dirigido a personas físicas o jurídicas, que en el ámbito privado o público, hayan desarrollado o desarrollen actuaciones y/o trayectorias en el Parque Natural, que merezcan ser resaltadas por su contribución a una correcta gestión de los valores ambientales en sentido amplio (vegetación, fauna, suelo, agua, etc.) al desarrollo sostenible, la educación ambiental, el turismo rural, y la promoción y producción de productos tradicionales.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de la **CANDIDATURA AL PREMIO LINCE IBÉRICO 2015** de la empresa **IBÉRICO DE CARDEÑA, SL**, de acuerdo con la Memoria realizada en la que figuran descritos los méritos por los cuales se considera merecedora del premio.”

En congruencia con la Propuesta de la Alcaldía, el Pleno en votación ordinaria por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la candidatura al PREMIO LINCE IBÉRICO 2015 de la empresa IBÉRICO DE CARDEÑA, SL.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro, junto con la Memoria descriptiva de los méritos por los cuales se considera merecedora del premio.

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL O EN SU DEFECTO LA DEVOLUCIÓN A LAS EELL DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la siguiente Moción, que se transcribe literalmente acto seguido:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción

social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Nos oponemos frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto haya un cambio de Gobierno progresista. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de

diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.

Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Recientemente los ayuntamientos españoles han recibido una carta de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en la que se informa, que en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias a que se refieren las disposiciones transitoria primera y segunda y adicional decimoquinta deberán continuar siendo prestadas por los Ayuntamientos.

Sin embargo consideramos que la situación de los servicios sociales de esta ciudad exige medidas urgentes de dotación de recursos humanos. Resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos que conllevan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes (lista de espera de meses para conseguir cita en algunos de los centros de servicios sociales comunitarios o en la recién formada Oficina en Defensa de la Vivienda) para atender a una demanda de población cada vez mayor, que genera un evidente

desgaste en los profesionales adscritos al Área (que han sufrido amenazas y otros tipos de actos que atentan contra su dignidad profesional) y que ha sido objeto de valoración por parte del servicio de prevención de riesgos.

La situación que podría ser calificada de desesperada, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida, es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite que un servicio municipal, que conlleva en mayor grado que cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

La situación expuesta evidencia la concurrencia de las circunstancias que exceptúan la prohibición de contratación de personal, establecida en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.

La sentencia 185/1995 de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional, ofrece una visión de lo que puede considerarse como servicio esencial: el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social.

En consonancia con dicho precepto, en el artículo 25 de la Ley 27/2013, en su apartado 2, se señala: "El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades

Autónomas, en las siguientes materias... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social."

A su vez el artículo 26 apartado primero dispone: "Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes.... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público." De otra parte la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, ha asignado a los municipios importantes competencias en materia de menores en situación de riesgo.

De esta manera, la no prestación de los recursos sociales necesarios a los ciudadanos que satisfagan sus aspiraciones y necesidades como, seres humanos, es una responsabilidad que debe ser asumida y resuelta por todo el equipo de gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA somete a votación la siguiente PROPOSICIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cardena insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en

todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2. Declarar a todos los efectos como servicios esenciales los destinados a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, conforme a la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

3. Instar a la Diputación Provincial a continuar con la realización, con carácter urgente por parte del Instituto Provincial de Bienestar Social, de las gestiones oportunas para dotarlo del personal necesario, en las diferentes categorías.

En Cardeña (Córdoba), a 16 de diciembre de 2015

Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Acto seguido toma la palabra Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que está de acuerdo con el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA y su voto va a ser a favor.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, considera que el tema de las competencias está supeditado a la aprobación del nuevo sistema de financiación autónoma y local, y esta reordenación afecta a los servicios que prestan las Entidades Locales y que han de

asumir las Comunidades Autónomas, pero mientras se aprueba este nuevo sistema de financiación estas competencias pueden continuar prestándose por los Ayuntamientos, por tanto el voto de su Grupo Municipal es en contra.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo es a favor de la Moción epigrafiada.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, manifiesta que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, sobre todo en materia de servicios sociales, es una Ley que ataca directamente al municipalismo y el modelo que ha garantizado durante más de treinta años la cohesión social de nuestro país. Es una Ley que despoja de competencias a las Entidades Locales y no solo en materia de servicios sociales sino, también, en materia de consumo, sanidad y empleo, abriendo la puerta a la privatización de los servicios públicos siendo la Administración Local la más cercana a los ciudadanos y la que mejor puede darle respuesta a sus necesidades.

La reforma de la Administración local del PP viene a establecer un modelo más economicista que garantista de los derechos de los ciudadanos, sin tener en cuenta a las personas ni a sus necesidades y esto es irracional y no es sostenible. Deben ser las Administraciones locales las que tienen que dar respuesta cercana a la necesidades sociales que están en permanente transformación.

Por eso nos oponemos a esta reforma que ataca y daña la raíz del gobierno municipal.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA anteriormente transcrita, el Pleno, en votación ordinaria, acuerda aprobar la misma por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el componente del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal PP, al ser los votos afirmativos mayoría en relación con los emitidos en sentido negativo.

PUNTO 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA del siguiente tenor literal:

**“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:
POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente un año más comprobamos como a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

En muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones.

En nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cardeña exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Cardeña centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos Municipales.
- 2.- El Ayuntamiento de Cardeña se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, se aborden **programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género.**
- 3.- **Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, **para incluir todas las formas de violencia de género.**
- 4.- De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Cardeña (Córdoba), a 16 de diciembre de 2015

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

En primer término interviene Don Julián Rueda Fernández , Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que su voto va a ser a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción, excepto lo señalado en el párrafo quinto de la Exposición de Motivos, pero dado que lo que se somete a votación son los puntos de acuerdo, el voto del Grupo Municipal PP va a ser a favor.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA anteriormente transcrita, el Pleno, en votación ordinaria, acuerda aprobar la misma, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose, por tanto, los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL ACEITE DE OLIVA EN LA DIETA DE LOS HOSPITALES ANDALUCES.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la Moción que se transcribe literalmente acto seguido:

“MOCIÓN SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL ACEITE DE OLIVA EN LA DIETA DE LOS HOSPITALES PUBLICOS ANDALUCES

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Universitario Reina Sofía, ha decidido seguir realizando cambios en las dietas de los pacientes ingresados retirándoles el aceite de oliva, y sustituyéndolo por aceite de girasol. El Hospital Universitario Reina Sofía no es el primer ni único hospital andaluz donde se ha tomado esa decisión. Este hecho ha sido denunciado, entre otros, por el Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO, advirtiendo desde hace cuatro años la gran merma de calidad en las comidas destinadas a pacientes ingresados.

Son muchos los estudios que ponen en valor los beneficios del aceite de oliva. El IMIBIC (Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba), creado a partir de un acuerdo entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, es una entidad acreditada para la investigación sanitaria y elaboró un informe, donde participaron los facultativos integrantes de la Unidad de Lípidos del Hospital Universitario Reina Sofía, en el que se manifiesta textualmente: “que el aceite de oliva es el eje de la dieta mediterránea y que el beneficio de este saludable modo de alimentación es más extenso de lo que nunca se había podido imaginar”, prosigue el informe especificando que “más allá de los beneficios para el sistema cardiovascular, cada día se conocen nuevas aportaciones que mejoran procesos oncológicos, enfermedades reumáticas, la longevidad e incluso hay estudios que apuntan sus bondades en el ámbito de la sexualidad”.

Concluye el mencionado trabajo aseverando que “los trabajos de investigación que se llevan a cabo en torno a este producto no sólo ayudan a conocer que el aceite de oliva permite que se viva más, sino también con más calidad de vida”.

Recientemente ha entrado en vigor un reglamento europeo por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de distintos alimentos, entre los que figura el aceite de oliva.

En este sentido, figura que las grasas insaturadas –y el aceite de oliva lo es- contribuyen a mantener niveles normales de colesterol sanguíneo, que los polifenoles del aceite de oliva contribuyen a la protección de los lípidos de la sangre frente al daño oxidativo y que la vitamina E también ayuda a proteger las células frente al daño oxidativo.

Asimismo, el aceite de oliva es uno de los motores estratégicos dentro de la economía y la sociedad de nuestra provincia, tanto es así, que existen numerosas firmas y empresas de relevancia amparadas bajo el sello de nuestro aceite de oliva y pertenecientes a las cuatro Denominaciones de Origen Protegidas de Córdoba, cuyos reconocimientos nacionales e internacionales vienen a reafirmar el trabajo y la excelencia de los vírgenes extra que se producen en esta tierra.

Desde el Partido Popular de Cardeña. entendemos que la dieta de los enfermos ingresados en nuestros hospitales no debe atender a cuestiones economicistas ni a recortes, y por tanto ha de primar la utilización de productos saludables como es el aceite de oliva, producto éste cuya producción a través del cultivo y la explotación del olivar constituyen uno de los principales motores económicos de la provincia y, como ya hemos apuntado, una de sus mayores fuentes de riqueza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cardeña, presenta para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.- Instar a la Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía a la recuperación del aceite de oliva en la dieta de los enfermos.

Segundo.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía para que el aceite de oliva sea incluido en la dieta de los Hospitales públicos en los que no figure y se recupere en todos de dónde ha sido eliminado.

Tercero.- Instar a los Consejos reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas de aceite de oliva de la provincia de Córdoba y a la Asociación Española de Municipios del Olivo para que se sumen y apoyen lo solicitado en los puntos primero y segundo.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos incluidos en las DOP de la provincia de Córdoba, a los Consejos reguladores de las DOP de la provincia de Córdoba, a las cooperativas, almazaras y molinos de aceite de oliva de nuestra provincia, a la Asociación del Defensor del Paciente en Córdoba, al Defensor del Paciente andaluz, a las Organizaciones agrarias de la provincia, a los Grupos Políticos de la Excm. Diputación de Córdoba y del Parlamento de Andalucía para que se sumen a la propuesta.

Fdo M^a Trinidad Moreno Moreno

Portavoz Grupo PP-A”

Interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, poniendo de relieve que su voto va a ser a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el voto de su Grupo va a ser en contra porque estos son centros donde los pacientes están de forma temporal y no afecta tan gravemente a su salud como quiere hacer ver el Grupo Municipal PP en su Moción, son estancias transitorias y suponen un importante ahorro estas medidas.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, afirma que el voto de su Grupo va a ser a favor, pero que exige al Partido Popular la misma coherencia con el resto de los recortes en materia de sanidad y otros servicios públicos.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, quiere agradecer el reconocimiento que se ha hecho de las bondades del aceite de oliva para la salud después de años de críticas negativas.

Sometida la Moción formulada por el Grupo Municipal PP a votación, el Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros de los Grupos Municipales CDeI, PP e IU-LV-CA, y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal PSOE, acuerda aprobar su contenido y adoptar los acuerdos que se someten a su consideración, al ser los votos afirmativos superiores a los emitidos en sentido negativo.

PUNTO 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA AL MANIFIESTO DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la Moción epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

“MANIFIESTO DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCION

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar en Andalucía es fundamental. Por ello, no podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendientes importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo.

Para ASAJA Córdoba, el apoyo al olivar en pendiente y de baja producción es algo fundamental en las comarcas cordobesas de La Sierra, Los Pedroches y Subbética, aunque también en otras con esas condiciones agronómicas. Si no se producen ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en dichas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz y el marco normativo de la nueva PAC vigor hay dos posibles líneas de apoyo a estos olivares:

Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Asaja Córdoba propone una Ayuda similar una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente que se ofertó en nuestra CCAA a partir del año 2003.

Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

"ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

"ORDEN de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

Consistía en una ayuda para titulares de explotaciones de olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/ha.

Los olivareros se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o Siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía segarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

Esta ayuda tenía una prima de 132 €/ha con una duración de 5 años, como todas las Agroambientales aplicando la normativa referente a las UMCAS (Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental), en las que las primeras 50 hectáreas cobraban el 100% de la prima, las segundas 50 hectáreas cobraban el 60%, y a partir de 100 hectáreas únicamente el 30% de la prima.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada dependiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nO 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales.

Los sectores a los que se iban a destinar las Ayudas Asociadas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinados las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción.

Por todo lo anterior se **SOLICITA:**

1.- A la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.

2.- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes de 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores preceptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente como preceptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.”

Acto seguido interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, informando que este manifiesto de ASAJA que se ha

aprobado por todos los Grupos Políticos en la Diputación Provincial, proponiendo la Alcaldía que se someta a la consideración del Pleno su aprobación como declaración institucional si el Grupo Municipal PP, que es el proponente, acepta.

Se acepta por el Grupo Municipal PP la presentación de la Moción como declaración institucional.

De acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria y NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar como DECLARACIÓN INSTITUCIONAL el manifiesto de ASAJA CÓRDOBA de apoyo al olivar de pendiente y de baja producción.

PUNTO 8.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.-

Doña María Trinidad Moreno Moreno da lectura al Manifiesto contra la Violencia de Género, argumentado que se trata del Manifiesto que han consensuado todas las Diputaciones de Andalucía con motivo de la celebración del día 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se transcribe textualmente acto seguido:

“Manifiesto contra la Violencia de Género

La Violencia Machista constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de Género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente. Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad, han relegado siempre el papel de la mujer a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre, y por tanto, como propiedad de éste. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 34 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que

perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas. No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio sólo beneficia a los agresores.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 26. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen firmemente a:

Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.

Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.

Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.

Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.

Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.

Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.

Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.

Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.

Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.

- Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.
- Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.”

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, propone que este Manifiesto que es el consensuado por todas las Diputaciones de Andalucía sea aprobado como Manifiesto conjunto de todos los Grupos Municipales.

De conformidad con lo Propuesto por la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria y por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar el MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, anteriormente transcrito, como MANIFIESTO conjunto de todos los Grupos Municipales.

PUNTO 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES RELATIVA A LA NO SUPRESIÓN DE TRENES DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN LA ESTACIÓN DE TREN DE LOS PEDROCHES.

El Portavoz del Grupo Municipal CDeI, Don Julián Rueda Fernández, da lectura a la Moción que se recoge textualmente a continuación:

“NO A LA SUPRESIÓN DE TRENES DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN LA ESTACIÓN DE TREN DE LOS PEDROCHES.

Motivo: RENFE ha decidido suprimir distintas paradas de trenes en la estación del AVE de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016, provocando con ello un perjuicio importante en las comunicaciones con y desde nuestra comarca en unas fechas tan señaladas.

Desde Ciudadanos Demócratas e Independientes, CDI, proponemos:

Que se adopte por los plenos de los distintos consistorios de la Comarca de Los Pedroches un acuerdo por el que se exija a RENFE y a la Consejería y al Ministerio correspondiente la **no supresión de ninguna parada** de los trenes que vienen parando en la Estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, ya que consideramos que el servicio ya está lo suficientemente mermado como para seguir limitando las posibilidades de comunicación de los y las habitantes de la Comarca de Los Pedroches en unas Fiestas Navideñas donde lo utilizan una mayor cantidad de personas.

Viernes 4 de diciembre de 2015

Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes CDel’

Acto seguido interviene Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, preguntando al Sr. Rueda cuáles son los trenes que se han suprimido.

El Sr. Rueda responde que no tiene esa información.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, informa a los miembros de la Corporación que los trenes que se han suprimido son los siguientes:

- En el recorrido Villanueva de Córdoba-Madrid no podrá utilizarse el tren de las 8:14 horas los días 25 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016. Los trenes de las 18:38 y 22:13 horas no pararán los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

- En sentido contrario, Madrid-Villanueva de Córdoba, el tren de las 8:46 no circulará los días 25 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016, y el de las 16:45 y 22:59 horas no lo hará los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta el apoyo de su Grupo a esta Moción pero que se incluya también solicitar un aumento de trenes durante todos los días del año, y que se amplíen estas reivindicaciones de mejoras a otros medios de comunicaciones como las carreteras y que pueda disponerse de líneas de transporte de autobuses en los Pedroches.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que está de acuerdo con el contenido de la Moción y de que se solicite, también, un aumento de número de trenes diarios en los Pedroches.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, además de estar conforme con el contenido de la Moción y con el incremento de trenes diarios, se incluya una nueva petición que es la revisión del precio de los billetes para que sean más asequibles para todos los ciudadanos.

Asimismo considera que la Parada del tren en los Pedroches es una realidad gracias a la lucha de la Comarca contra el aislamiento y la incomunicación, considerando que es necesario apostar por la mejora de los

medios e infraestructuras de transportes en la Comarca de los Pedroches, pero que estas reivindicaciones no son nuevas y se llevan muchísimos años luchando por ellas, y tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, en sus respectivos ámbitos de gobierno, han tenido a la Comarca en el más absoluto de los olvidos.

Tras el debate suscitado el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a RENFE, a la Consejería y al Ministerio correspondientes la no supresión de ninguna parada de los trenes que vienen parando en la Estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016, al considerar que el servicio ya está lo suficientemente mermado como para seguir limitando las posibilidades de comunicación de los/as habitantes de la Comarca de Los Pedroches en unas Fiestas Navideñas que lo utilizan una mayor cantidad de personas.

SEGUNDO.- Solicitar un aumento de trenes diarios durante todo el año en la Estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches.

TERCERO.- Solicitar una disminución del precio de los billetes de modo que sean más asequibles para todos los ciudadanos.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar en la parte de control de los demás órganos colegiados de la Corporación, se somete a la consideración del Pleno incluir en el orden del día, por razones de urgencia, la petición de apoyo, solicitada por el IES Los PEDROCHES, para obtener la autorización de la Consejería de Educación para la implantación en el próximo curso escolar de determinados ciclos formativos de grado medio.

Doña Catalina Barragán Magdaleno argumenta la urgencia en el plazo de solicitud a la Consejería de Educación, que finaliza en enero.

Sometido a votación el punto a tratar, el Pleno acuerda su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación.

URGENCIA A).- ACUERDO DE PLENO RELATIVO AL APOYO AL IES LOS PEDROCHES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.-

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura al escrito remitido por la Dirección del IES “LOS PEDROCHES”, por el que solicita el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeña para conseguir la autorización de la Consejería de Educación para la implantación efectiva en el próximo curso escolar de los siguientes ciclos formativos de grado medio, por la importancia que presentan para el desarrollo económico y social de la Comarca de Los Pedroches:

- Producción Agroecológica. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológico.

La competencia general de este título consiste en obtener productos agropecuarios ecológicos con técnicas agrícolas y ganaderas y mejorar la biodiversidad y estabilidad del medio así, como la fertilidad del suelo, en condiciones de calidad, aplicando la reglamentación de producción ecológica, de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

- Elaboración de productos alimenticios. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios.

La competencia general de este título consiste en elaborar y envasar productos alimenticios de acuerdo con los planes de producción y calidad, efectuando el mantenimiento de primer nivel de los equipos y aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

- Sistemas Microinformáticos y Redes. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Apoyar la petición del IES “LOS PEDROCHES” para obtener de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la autorización para la implantación de los ciclos formativos de grado medio que se indican a continuación, por la gran relevación que presentan para el desarrollo socio-económico de la Comarca Los Pedroches y con objeto de contribuir al asentamiento de la población joven al disponer de una formación que les permita acceder a un puesto de trabajo en su propia tierra:

- Producción Agroecológica.
- Elaboración de Productos Alimenticios.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo de Pleno al IES “LOS PEDROCHES” para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN.-

PUNTO 10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, manifiesta que se ha incluido este punto en el orden del día con objeto de explicar el tema de la dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación y de las Alcaldesas Pedaneas, afirmando que en el Pleno ordinario anterior, a una pregunta del Portavoz del Grupo Municipal CDeI, contestó que las representantes de la Alcaldía en las Pedanías no recibían ninguna retribución con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento al no ser miembros de la Corporación, solo los Concejales pueden percibir retribuciones.

Asimismo manifiesta que, a pesar de las explicaciones dadas, se recibe, con fecha 16 de diciembre de 2015, un escrito de la Portavoz del Grupo Municipal PP por el que se piden las nóminas de los miembros de la Corporación que perciben retribuciones y de las representantes de la Alcaldía en las Pedanías, insistiéndose en un tema que creía que había quedado suficientemente claro y al que desde esta Alcaldía se le ha respondido lo siguiente:

.....//...

“2.- Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 2015, se estableció el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, acordándose que el único miembro que recibía retribuciones por el ejercicio de su cargo sería el Primer Teniente de Alcalde. En atención a las funciones a desarrollar, las delegaciones

conferidas y la responsabilidad en el ejercicio de su cargo se fijó una dedicación exclusiva y unas retribuciones brutas anuales de 16.800,00 € (a razón de 1.200,00 € mensuales en 14 mensualidades). La nómina contiene esta información además de sus datos personales y los descuentos en IRPF y S. Social que le corresponden.

Dicho acuerdo se publicó en el BO de la Provincia núm. 141, de fecha 23 de julio de 2015. Asimismo está disponible como publicidad activa efectuada por esta Administración en el portal de transparencia, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Las personas nombradas representantes de la Alcaldía en las Aldeas no son miembros de la Corporación, por lo que no pueden recibir ningún tipo de retribución con cargo al Presupuesto Municipal, como ya se ha informado por esta Alcaldía con anterioridad.”

.....//.....

Doña Catalina Barragán Magdaleno pone de relieve que en el caso de que estuvieran percibiendo retribuciones del Ayuntamiento sería ilegal y la Secretaria-Interventora, encargada de la fiscalización y del control contable y presupuestario, tendría que haber hecho un reparo, y de ese reparo se tendría que haber dado cuenta al Pleno en cumplimiento de la normativa vigente, preguntando si aquí se ha dado cuenta de algún reparo en este sentido. Reitera que las representantes de la Alcaldía en las Pedanías no cobran nada, cero euros, y si se continua manipulando maliciosamente que estas personas están percibiendo retribuciones del Ayuntamiento, a pesar de las explicaciones dadas, se pondrá una denuncia por difamación y contra el honor de esta Alcaldía.

Asimismo señala la Sra. Alcaldesa que las representantes del Ayuntamiento en las Pedanías no han percibido cantidad alguna en concepto de gastos de locomoción ni de dietas, a diferencia de la Sra. Moreno que cuando era Alcaldesa cobraba gastos de locomoción por ir a misa a Azuel y Venta del Charco, insistiendo que si se publica la más mínima insinuación sobre algo que no es cierto procederá a poner las denuncias que procedan.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, dice que la Sra. Alcaldesa puede poner las denuncias que quiera pero no va a coartar su libertad de hacer todas las preguntas que considere.

La Sra. Alcaldesa responde que se pueden hacer todas las preguntas que se consideren por los concejales, pero en este caso no se trata de una pregunta sino de una afirmación, dándose por hecha una situación que es incierta al pedir copia de las nóminas, máxime cuando ya se había contestado una pregunta sobre este tema, en el último Pleno ordinario, y explicado que las Alcaldesas Pedaneas no cobraban nada. Considerando que se vuelve a insistir sobre el mismo tema a pesar de que se aprobó en Pleno que el único miembro de la Corporación que recibiría retribuciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento era el Primer Teniente de Alcalde, de que consta en el expediente un informe de Secretaría-Intervención relativo a las retribuciones y dedicación de los cargos electos locales, de que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, por lo que después de toda esta información o bien la Sra. Moreno no entiende nada o tiene muy mala intención.

Doña Catalina Barragán Magdaleno reitera que no le molestan las preguntas pero sí las insinuaciones maliciosas, preguntando que qué nóminas quiere la Sra. Moreno que se le den sino existen esas nóminas porque no cobran nada.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, da en primer lugar, respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP en el Pleno ordinario celebrado el día 28 de octubre de 2015:

1.- Respecto si la persona que se había contratado mediante el Decreto Núm. 330/2015, para prestar el servicio de ayuda a domicilio, había presentado currículum, responde que tenía terminado el ciclo formativo de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería aportando el documento de haber pagado las tasas, titulación que le habilita, según la normativa, para prestar el servicio de ayuda a domicilio.

2.- Las diligencias 639/2011 están referidas a la denuncia que con fecha 6 de julio de 2011 puso la Sra. Moreno por las pintadas en los puentes de la red viaria estatal, en los carteles de entrada al pueblo y en gran parte del mobiliario urbano, según consta textualmente en la denuncia ante la Guardia Civil, en la que se dice que figura una declaración adjunta y ésta no está en el expediente.

Acto seguido, Doña Catalina Barragán Magdaleno da lectura a la Resolución de la Alcaldía Núm. 334/2015 que presenta la siguiente literalidad:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 334/2015

En relación con las Diligencias Previas 639/2011 y tras la conversación mantenida con el Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar que sea el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba el que decida la acción que en este

procedimiento sea más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento de Cardeña.

SEGUNDO.- Que se de cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir certificación de este Decreto a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.”

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura al Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Montoro en el Procedimiento Diligencias Previas 639/2011, que dice textualmente:

“HECHOS

ÚNICO.- Las presentes actuaciones se incoaron por auto de fecha 22/08/2011 en virtud del atestado del puesto de la Guardia Civil de Cardeña con número 287/11, y habiéndose practicado las diligencias de instrucción que se han considerado necesarias, han quedado los autos en la mesa de la Juez para dictar la oportuna resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- En relación a los hechos denunciados debe tenerse presente que no existe en el proceso penal un derecho absoluto e incondicionado a la sustanciación de toda “notitia criminis” contenida en la denuncia, puesto que, como se establece en jurisprudencia constitucional reiterada, una resolución judicial de archivo inicial de la denuncia no es contraria al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva del art. 24 de la Constitución siempre que el órgano

judicial entienda razonadamente que la conducta o los hechos imputados carecen de ilicitud penal.

De todo lo actuado se desprende que no existen pruebas objetivas de la comisión del delito denunciado ni prueba alguna del hecho en si que aquí se imputa, máxime a la vista del escrito del Letrado de la Diputación. Por lo que, en conclusión, no concurren en el presente caso los elementos configurados del delito investigado, y, en atención a ello, atendida la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados, es procedente concurriendo lo dispuesto en el art. 774 y en la regla 1ª del art. 779 de la LECr. En relación con el art. 641.1º y 269 de la mencionada Ley, acordar el sobreseimiento provisional y archivo las presentes actuaciones por no quedar debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de esta causa.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Decretar el sobreseimiento provisional y archivo de las presentes actuaciones por no quedar debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de esta causa.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al denunciante, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer **RECURSO DE REFORMA Y APELACIÓN** para su resolución, en este caso, ante la **EXCMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**”

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por la fecha del Auto y afirma que a ella no le han notificado el mismo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que el Auto tiene fecha de 21 de septiembre de 2015 y que no se lo han notificado a la Sra. Moreno

porque ya no es la Alcaldesa, y la denuncia se puso en calidad de Alcaldesa y no a título particular, notificándosele a la Alcaldesa actual.

Doña María José Rodríguez Fernández, Concejala del Grupo Municipal PP, pregunta a la Sra. Alcaldesa qué ha contestado el letrado y si se ha recurrido el Auto.

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que no consta ningún escrito del letrado de la Diputación en el expediente, desconociendo si se recurrió el Auto del Juzgado.

3.- Referente a la adjudicación del Molino de Azuel la Sra. Alcaldesa dice que se trata de un contrato menor por razón de la cuantía, que no requiere de elaboración de pliego, ni de exposición al público, ni de más trámite administrativo que la solicitud y los informes que constan en el expediente, sin que este tipo de contratos no requieran concurrencia competitiva.

En su día una persona se dirigió al Ayuntamiento a través de una solicitud mostrando su interés en explotar este bar, a partir de ahí se tramitó el expediente, se verificó que se podía hacer de forma directa y se le adjudicó, cumpliéndose escrupulosamente con toda la normativa de aplicación. Los contratos no solo se adjudican mediante concurrencia competitiva y publicidad sino que existen otras formas, valorándose en este caso que se trata de una persona joven que quiere quedarse en Azuel y esto ha sido determinante.

En estos meses los vecinos y vecinas están contentos y el servicio funciona muy bien, está dado de alta en el IAE, en la Seguridad Social como

autónomo y tiene seguro de responsabilidad civil, manteniéndolo abierto de forma ininterrumpida.

4.- En relación al procedimiento que se ha seguido para la contratación de las personas que figuran relacionadas en los Decretos 381/2015; 410/2015; 423/2015 y 424/2015, responde la Sra. Alcaldesa que todas las personas que se han contratado desde el inicio del mandato se han realizado mediante oferta al SAE, con la única excepción de las contrataciones incluidas dentro del Programa de empleo social que se llevan a cabo de forma directa, con informe previo de los Servicios Sociales, atendiendo a la situación de vulnerabilidad que sufren estas personas y sus familias, y de las personas que quedaban en la Bolsa de Empleo. No existe ni una sola contratación que se haya hecho sin oferta al SAE y las personas que el SAE ha seleccionado, y que les correspondía por riguroso orden de inscripción, son las que se han contratado, sin especificar ningún tipo de perfil.

La Sra. Alcaldesa continúa manifestando que a esta pregunta ya ha respondido en diversas ocasiones e invita a los miembros de la Corporación a que vean los expedientes de contratación si lo consideran oportuno.

Asimismo considera que la Sra. Moreno está haciendo insinuaciones veladas, y si persiste en insinuar o dejar entrever que hay irregularidades tendrá que tomar otras medidas en defensa de su honor.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que lo único que hace es preguntar le guste o no le guste a la Sra. Alcaldesa.

5.- A la pregunta relativa a qué obra se refería la factura aprobada mediante el Decreto 410/2015, y si existían otros presupuestos, la Sra. Alcaldesa responde que está referida a las ventanas que se pusieron nuevas en la casa de la Pedanía dentro del Plan Aldeas. Esta obra se hizo en el mandato anterior cuando la Sra. Moreno era Alcaldesa, por lo tanto debe saber si pidió o no pidió presupuestos, ya que lo que se ha hecho ahora ha sido pagar la factura porque el trabajo estaba realizado.

6.- Referente a la pregunta de si existen diferentes presupuestos en el expediente de contratación de los servicios de adaptación del Ayuntamiento de Cardeña a la Ley de Protección de Datos, la Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se dio respuesta.

7.- Respecto al Centro Guadalinfo se remite la Sra. Alcaldesa a la respuesta dada a la misma pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Pleno ordinario del día 28 de octubre de 2015.

8.- Respecto a qué personas están autorizadas para entrar en el Ayuntamiento y que dicen los vecinos que entran personas ajenas al Ayuntamiento con llave y fuera de horario, la Sra. Alcaldesa responde que la Sra. Moreno pone en boca de los vecinos lo que ella misma no se atreve a preguntar, afirmando que el Ayuntamiento está al servicio de todos los vecinos y las vecinas de Cardeña. Sea en el horario que sea siempre que esté abierto los vecinos pueden entrar si necesitan algo porque el Ayuntamiento es de todos. Si una persona pide casarse y pide la lleve se le da, como en una boda que hubo este verano, para que arregle el patio.

Afirma la Sra. Alcaldesa que si la Sra. Moreno tiene conocimiento de que están entrando personas fuera de horario y con llave que lo diga pero sino lo dice de quién se trata no puede responderle.

9.- Respecto a la reunión pendiente con diferentes sectores del municipio para informarles del programa del lobo, Don Juan Ramón Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que al no haberse tomado el acuerdo en su momento ya no tiene sentido hacer esta reunión informativa con premura, está pendiente pero no hay prisa en que se lleve a cabo.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, expone que se ha publicado que uno de los lugares para la repoblación del lobo es el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que se trata de hacer un estudio de los ejemplares que hay del lobo en la zona e informar a la población de que respeten esta especie, pero en ningún caso conlleva repoblación, solo estudios y actividades de concienciación.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán pone de relieve que la Sra. Moreno estaba presente en la Junta Rectora del Parque Natural cuando se informó de estos estudios sobre el lobo.

10.- A la pregunta de por qué se retiraron las banderas del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Moreno si sabe qué es una bandera, respondiendo Doña Catalina Barragán Magdaleno que es un símbolo de soberanía, de territorio, no es un trapo sucio ni roto, y que estas estaban totalmente deterioradas y aprovechando que se estaba haciendo limpieza en el Ayuntamiento se quitaron los mástiles para pintarlos del color reglamentario, mientras duraron estos trabajos, que no fue más de una semana, es cuando no hubo banderas en el balcón, se compraron unas banderas nuevas y se colocaron. Esto es la normalidad, si pasado el invierno están en malas condiciones se volverá a hacer lo mismo. Insiste la Sra. Alcaldesa que es la normalidad del funcionamiento de todas las Administraciones Públicas y que la Sra. Moreno pretende convertir en una anomalía.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que había banderas de repuesto en la Alcaldía que se quedaron cuando terminó el mandato anterior.

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que no había ningún juego de banderas de exterior de repuesto en la Alcaldía, a no ser que se dé el mismo caso que con las banderas de propaganda electoral de IU y PSOE que la Sra. Moreno mandaba quitar de la vía pública, que han aparecido ahora en los archivos del Ayuntamiento.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ORDINARIO
DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JULIÁN RUEDA
FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI.**

1.- Pregunta por las ayudas que se conceden mediante Resoluciones de la Alcaldía a determinadas personas para el pago de suministro de energía eléctrica, agua, alimentos, etc, manifestando su malestar porque con el dinero de todos se den ayudas que en algunos casos son desorbitadas.

2.- Ruega a la Sra. Alcaldesa que no se moleste por las preguntas que se traen a los Plenos del Ayuntamiento, ya que los Concejales están en la calle y los vecinos le trasladan sus inquietudes reconociendo que muchas veces resultan ser bulos pero tienen que formularlas.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que es normal que los concejales recojan las preguntas que los vecinos le hacen ya que los representantes municipales están para dar respuesta a los vecinos. Considerando que en el tema de las representantes de la Alcaldía en las Pedanías ya se había respondido una pregunta sobre si recibían retribuciones, volviéndose sobre este tema por la Portavoz del Grupo Municipal PP y solicitándose las nóminas, dando por ciertos unos hechos que ya se habían explicado como si se hubiese mentido por la Alcaldía al Pleno.

Por lo que respecta a los Decretos mediante los que se conceden ayudas para atender gastos de suministro de energía eléctrica, agua o alimentos, explica la Sra. Alcaldesa que existen dos programas de la Junta de Andalucía, uno de suministros vitales mínimos que incluye suministros de energía eléctrica, agua,

saneamiento.... y otro de garantía alimentaria que es de ayuda para la adquisición de alimentos para personas que están en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, se conceden siempre mediante Informe-Propuesta de la Trabajadora Social.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MORENO MORENO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

1.- Respecto de las adjudicaciones de diferentes contratos mediante Resoluciones de la Alcaldía Núm. 565 y 577 de 2015, pregunta si existen varios presupuestos en los expedientes.

2.- Respecto a las barandillas que se han instalado en Azuel, le han preguntado varios vecinos cuáles son los criterios que se han seguido para la colocación de las barandillas y si existen varios presupuestos en el expediente.

3.- Le han preguntado varios vecinos cuánto ha supuesto el coste de la instalación del alumbrado navideño.

4.- Solicita copia de las facturas de los gastos de la suelta de vaquillas.

5.- Ruega que cuando se envíe la convocatoria de los Plenos por correo electrónico se remitan también las Mociones que presenten los Grupos Municipales.

6.- Ruega a la Sra. Alcaldesa que personas de su entorno se abstengan de insultarla, como ocurrió en días pasados en Azuel en la actividad que organizó la Parroquia y en la puerta del Ayuntamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que desconoce lo ocurrido en la puerta del Ayuntamiento, y por lo que respecta a la actividad que se celebró en Azuel no la organizó la Parroquia y allí la única que perdió los papeles fue la Sra. Moreno, quitando el reservado de un asiento y sentándose.

La Sra. Moreno afirma que ella como Concejala y Portavoz del Grupo Municipal PP tiene un sitio reservado en los actos, y si antes asistían a los actos ahora van a continuar haciéndolo, y si asistió al acto de Azuel es porque la invitaran desde la Parroquia y hasta el cura se quedó impresionado de los insultos que recibió.

Doña Catalina Barragán Magdaleno considera que no le molesta su presencia en los actos, hay una diferencia entre lo que ocurrió en Azuel y la asistencia a un acto: que había un sitio reservado y un protocolo que la Sra. Moreno se salta olvidando que ya no es la Alcaldesa. Cuando IU estaba en la oposición y se asistía a los actos nunca han quitado el reservado de un sitio y se han sentado en primera fila.

Doña María Trinidad Moreno Moreno manifiesta que lo que le gustaría a la Sra. Alcaldesa es que se sentara en la última fila, afirmando que no quitó ningún papel de reservado y sabe guardar el protocolo.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán dice que el protocolo que sabe guardar la Sra. Moreno deber ser el mismo que guardó cuando visitó Cardeña la Delegada de Fomento que ni siquiera la recibió.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

1.- Sobre el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno que el Grupo Socialista, a modo de propuesta, cursó con registro de entrada en agosto pasado decir, que según comunicado interno de Secretaría, dicho documento necesitaría el inicio del correspondiente expediente así como un informe preceptivo suyo y

como le ha observado ciertas contradicciones hemos optado por estudiarlo con nuestros letrados, de ahí su no presencia en el orden del día de hoy.

2.- Respecto al alumbrado de navidad imaginamos que tendrá el correspondiente informe favorable del Arquitecto municipal, y que tenderemos un seguros ampliado para este tipo de riesgo (Responsabilidad Civil).

3.- Las macetas que se han colocado en los acerados son un inconveniente para las personas mayores, ruega que se coloquen de forma que no impidan ni dificulten el paso, y evitar posibles accidentes.

4.- Sobre la adjudicación del Bar del Molino de Azuel, ¿se está elaborando un pliego de condiciones para su adjudicación pública y para conocimiento de todos los vecinos de Azuel?.

Asimismo pregunta cuando termina el contrato de arrendamiento que está ahora en vigor.

5.- Pregunta por la fecha de inicio de la selección de la persona para dinamizar el Centro Guadalinfo.

6.- Por qué ahora no se pide un seguro de responsabilidad civil cuando se ceden locales para actividades particulares.

7.- Ruega que se suba a la web del Ayuntamiento el pliego de condiciones de la adjudicación de la finca “El Yegüerizo”, de la Junta de Andalucía, para una mayor difusión pública.

La Sra. Alcaldesa da respuesta a las preguntas anteriormente formuladas:

1.- En relación con el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno, es un tema en el que tiene un gran interés el Grupo Municipal PSOE, y requiere de los informes técnicos, y es compromiso que en enero se tenga un Pleno y se apruebe el mismo.

2.- El alumbrado de Navidad que se ha puesto en el Plaza de la Independencia, tiene unos hierros que se han soldado e las farolas y se han colocado unos tensores a los balcones, son vientos para dejar caer el alumbrado.

3.- Respecto a las macetas que se han colocado en los acerados, se han colocado pegadas a las paredes para dejar todo el espacio libre posible y en las zonas más anchas y salvando los pasos que tienen eliminadas las barreras arquitectónicas. Las macetas se han colocado delante del acceso a los establecimientos y es difícil dejarse alguno sin estas porque tengan el acerado más estrecho, quizás haya que buscar otro tipo de maceta.

4.- El tema del Molino de Azuel se ha debatido en muchas ocasiones y es consciente del posicionamiento del Grupo Municipal Socialista y esta Alcaldía esta abierta a plantear este tema y ver fórmulas.

5.- Referente al Centro Guadalinfo como ya se ha dicho en otras ocasiones se va a seleccionar una persona para dinamizarlo, pero tenemos los medios que tenemos. Se están buscando pliegos de otros Ayuntamientos y la intención es hacerlo cuanto antes.

Doña María Trinidad Moreno Moreno pregunta si pueden utilizarse otros ordenadores por los usuarios mientras se selecciona la persona que atienda el Centro Guadalinfo.

La Sra. Alcaldesa responde que se están utilizando los de la Biblioteca y se atiende a todas las personas que demandan información.

6.- En relación al seguros de responsabilidad de los locales que se ceden, la Sra. Alcaldesa solicita que informe la Secretaria, quién manifiesta que el seguro de responsabilidad civil que tiene el Ayuntamiento cubre los actos, actividades, etc., que organiza este, cuando se trata de actos privados de particulares que en virtud de los establecido en la Ordenanza solicitan el uso de un local municipal deben disponer de su propio seguros que cubra las posibles eventualidades que pudieran producirse.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las quince horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Doy fe.

Vº B
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

Fdo. Purificación Medina Jurado